



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0130-2020-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 029-2020-D-FCF-UNAP, presentado el 16 de enero de 2020, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 028-2020-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 028-2020-FCF-UNAP, del 14 de enero de 2020, en la que resuelve encargar, la Secretaría Académica de la mencionada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, del 16 de enero al 29 de febrero de 2020;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 028-2020-FCF-UNAP, del 14 de enero de 2020, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar, la **Secretaría Académica** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a don **Segundo Córdova Horna**, docente asociado a dedicación exclusiva, **del 16 de enero al 29 de febrero de 2020**, en mérito a los considerandos expuestos de la presente resolución decanal.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL